

**CONVOCATORIA DE ACCION FORMATIVA PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO AÑO 2020****DENOMINACION.- CURSO DESCENTRALIZADO DE SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA (SIA)**

OBJETIVO GENERAL: El sistema actual de identificación dactiloscópica por medios electrónicos y la demanda formulada por los centros penitenciarios, hacen necesaria la impartición de nuevos cursos de formación para el conocimiento del programa del Sistema de Identificación Automatizado (SIA), de forma que se pueda disponer de personal que permita atender los servicios de ingresos de manera eficiente. Por ello se hace necesaria la convocatoria de esta acción formativa con la finalidad de habilitar a los participantes para el correcto manejo de la Aplicación del Sistema de Identificación Automatizado SIA.

DURACIÓN DEL CURSO.- Tendrá una duración de **20 horas** lectivas en total.

LUGAR DE LA CELEBRACIÓN.- Este curso se celebrará con carácter descentralizado y eminentemente práctico en los **20 establecimientos penitenciarios** dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias que figuran en el **Anexo I** de esta convocatoria y que lo han solicitado como necesidad formativa.

NÚMERO DE ASISTENTES.- El número máximo de asistentes será de **14 por cada uno de los centros**, siendo necesario un mínimo de 10 asistentes para poder llevarse a cabo el curso.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Los Centros en los que se impartirá el curso son aquellos en los que las Direcciones, en el análisis de las necesidades formativas anuales, han manifestado la prioridad de que su funcionariado reciba formación en esta materia.

Se ha determinado la selección de los centros entre aquellos establecimientos penitenciarios que:

1º) Solicitaron esta necesidad con carácter reactivo en primer lugar.

2º) Solicitaron esta necesidad con carácter proactivo y tienen mayor número de población reclusa.

Los Centros suplentes podrán realizarlo en el caso de que alguno de los centros seleccionados tuviera que suspender el curso por no contar con el número mínimo de alumnos exigidos en la convocatoria.

El curso se realizará con recursos propios de los centros.

FECHAS.- Serán determinadas por las Direcciones de los respectivos Centros Penitenciarios durante el periodo comprendido entre el día **13 y el 30 de octubre de 2020**, fecha, esta última, en la que deberá estar finalizada la acción formativa.

DESTINATARIOS- Los/as funcionarios/as de Instituciones Penitenciarias que presten sus servicios en el área de vigilancia, en cualquiera de estos puestos: Genéricos Vigilancia V1, Genéricos Vigilancia V2, Encargados V1 y V2, Coordinadores de Servicio Interior adscritos al Departamento de Ingresos que van a desempeñar el Servicio de Identificación.

CONTENIDO.- El programa del curso se figura en el **Anexo II** de esta convocatoria.

CRITERIOS DE PRIORIDAD.- La dirección del centro priorizará las solicitudes atendiendo a la asignación de los servicios y el no haber realizado con anterioridad este curso.

CORREO ELECTRONICO

sgp@dgip.mir.es

C/Alcalá 38-40
28014 MADRID
TEL: 91 670 37 85
FAX: 91 670 35 89



PRESENTACION DE INSTANCIAS: Los interesados en su realización deberán solicitarlo ante la Secretaría del centro penitenciario, por medio de instancia, cuyo modelo se adjunta, en la que se reflejarán sus datos personales y profesionales. El plazo de presentación de instancias en la Secretaría del Centro finalizará el día **21 de septiembre de 2020**.

REMISIÓN DE PROPUESTA DE ASISTENTES: Los Centros podrán remitir la propuesta hasta el **23 de septiembre de 2020**, como último día, anexando oficio firmado por el/la Director/a con la relación priorizada de asistentes propuestos/as.

La propuesta de asistentes así como de los datos personales de los formadores se enviará al buzón electrónico del Área de Formación (cep@dgip.mir.es), con las palabras "CONVOCATORIA SIA" en el apartado "asunto" con identificación del Centro y **notificación** del envío a través del Programa GEISER. A este escrito se acompañará como archivo adjunto, la hoja de Excel, que será remitida vía email, a todos los Establecimientos Penitenciarios, en los que se cumplimentará sin modificar el formato, los datos requeridos de las personas propuestas.

Si el número de solicitantes fuera inferior al fijado en esta convocatoria, **no se realizará el curso, salvo que se considere por el Área de Formación necesaria su celebración**. Si una vez remitida la resolución de seleccionados, en el momento de realización del curso no se cubre el mínimo de alumnos exigido, deberá suspenderse la celebración del mismo, comunicándolo de forma inmediata al Área de Formación.

No dará comienzo el presente curso hasta que no se haya recibido de esta Subdirección General la resolución de seleccionados/as para la realización del mismo.

MEDIDAS SANITARIAS PARA LA FORMACIÓN PRESENCIAL: En los diversos Centros Penitenciarios donde se realice esta acción formativa, se deben tener en cuenta y son de estricta aplicación los protocolos que se han dictado desde Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales respecto a la Covid-19. En concreto, las Normas de Prevención de Riesgos Laborales establecidas para asegurar las medidas básicas de seguridad sanitaria durante la formación presencial:

- Uso de mascarillas quirúrgicas.
- Dadas las características de la acción formativa, siempre que sea posible se debe mantener la distancia de seguridad entre los participantes de 1'5 metros.
- Ventilación periódica de las aulas donde se lleve a cabo la formación.
- Adecuada desinfección personal: lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón líquido o con gel hidroalcohólico.
- Desinfección de los medios materiales que se utilicen para realizar los ejercicios prácticos.

CERTIFICADOS.- A los/as alumnos/as que participen con regularidad y aprovechamiento en la acción formativa les será expedido el correspondiente certificado de asistencia por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Una inasistencia superior al 10 % de las horas lectivas programadas, cualquiera que sea la causa, o la no superación de las evaluaciones, según el seguimiento realizado de los tutores del curso, dará lugar a la no expedición del certificado.

INDEMNIZACIONES.- El funcionariado asistente no devengará ningún tipo de indemnización corriendo de su cuenta los gastos que se deriven de la realización del curso.



RECURSOS.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Subdirección General de Recursos Humanos o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia Madrid o del domicilio del interesado, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la nueva Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común de las AAPP, artículos 123 y 124 y Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2020

PD (Orden INT/985/2005, de 7 de abril y Real Decreto 595/2018, de 22 de junio)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo: Joaquín Eugenio Arribas López

**ANEXO I****CENTRO**

1	A LAMA
2	CIS MALAGA
3	MALLORCA
4	SAN SEBASTIAN
5	SANTA CRUZ DE LA PALMA
6	TOPAS
7	CIS SEVILLA
8	OCAÑA I
9	ALICANTE CUMPLIMIENTO
10	CIS ALCALA HENARES
11	MALAGA II
12	ALBOLOTE
13	ALICANTE II
14	ZARAGOZA
15	ALMERIA
16	EL DUESO
17	BADAJOS
18	CEUTA
19	ORENSE
20	ALBACETE

SUPLENTES**CENTRO**

1	ALCALÁ DE GUADAIRA
2	CIS VICTORIA KENT
3	MENORCA



ANEXO II

PROGRAMA DEL CURSO DE SIA

1.1. Normativa reguladora del sistema de identificación automatizada

1.2. Gestión de la aplicación:

- 1.2.1. Conceptos básicos
- 1.2.2. Menús y accesos directos
- 1.2.3. Acceso al programa
- 1.2.4. Alta en el sistema: Ficha activa
- 1.2.5. Alta en el sistema: Incidencias
- 1.2.6. Reseñas fotográficas:
- 1.2.7. Asignación de NIS
- 1.2.8. Recaptura de impresiones digitales
- 1.2.9. Gestión de movimientos
- 1.2.10. Gestión de salidas programadas:
- 1.2.11. Programación de salidas diarias “Plan de Trabajo”
- 1.2.12. Bajas en el sistema. Pase a pasiva
- 1.2.13. Exportación de informes y envío por mensajería SIA
- 1.2.14. Consultas



INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APellidos	NOMBRE	DNI	SEXO

CENTRO PENITENCIARIO	

PUESTO DE TRABAJO	POR CONCURSO	
	EN COMISIÓN DE SERVICIOS	

CUERPO DE PERTENENCIA	
-----------------------	--

HA REALIZADO CON ANTERIORIDAD ESTE CURSO	SI		FECHA DE REALIZACION		NO	
--	----	--	----------------------	--	----	--

ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA	CURSO DESCENTRALIZADO DE SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA (SIA) 2020
-------------------------------	--

Firma:

En _____, a _____ de septiembre de 2020

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

-Responsable: Subdirección General de Recursos Humanos. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

-Finalidad: Realización acción formativa

-Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento UE 2016//679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).

-Derechos de los interesados: derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición y portabilidad
La información detallada sobre protección de datos de carácter personal y el ejercicio de sus derechos puede consultarse en:

<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-de-caracter-personal/tutela-de-los-derechos>